

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Erwin Rafael Cott Creus, Rafael María del Rosario García, Gonzalo Luis Guemez Naut y Antonio Rafael Nicolás Bonilla, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4250, que excluye varias porciones de terreno del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública Nº 3092, de fecha 15 de enero de 1973.

(G. O. Nº 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4250

CONSIDERANDO que mediante Decreto Nº 3092, de fecha 15 de enero de 1973, el Poder Ejecutivo declaró de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terrenos ubicadas en el Distrito Nacional, que fueron vendidas a diversas personas, en razón de

que éstas no habían construído ningún tipo de edificación sobre las mismas, manteniendo yermas las porciones adquiridas;

CONSIDERANDO que posteriormente se ha podido comprobar que algunas de las personas afectadas por la mencionada medida, en la actualidad poseen construcciones que ameritan terminación y que llenan los requisitos urbanísticos del sector;

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Administrador General de Bienes Nacionales, en el sentido de que sean excluidas del Decreto antes indicado, las porciones de terreno señaladas más adelante;

VISTA la Ley N° 344, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan excluidas del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública N° 3092, de fecha 15 de enero de 1973, las siguientes porciones de terreno:

1.—Una porción con área de 955.16 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Eligio Arias Rodríguez;

2.—Una porción con área de 1,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Antonio Jiménez Rodríguez;

3.—Una porción con área de 1,646.31 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito

Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Mercedes Isaura Javier de Cotes.

4.—Una porción con área de 2,438.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Alcides Bencosme;

5.—Una porción con área de 1,007.50 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la Dra. Lourdes Celeste de la Rosa de Ogando;

6.—Una porción con área de 1,007.50 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Lidia Genoveva Gómez;

7.—Una porción con área de 1,012.50 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor José Batlle Nicolás;

8.—Una porción con área de 1,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Argentina Castillo;

9.—Una porción con área de 998.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A Pte., del Distrito Catastral N° 3, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora María Luisa Montes de Alcántara;

10.—Una porción con área de 1,017.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A Pte., del Distrito

Catastral N° 3, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Belén Juglar;

11.—Una porción con área de 1,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110 Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora María Valentina Morales de los Santos;

12.—Una porción con área de 999.50 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A Pte., del Distrito Catastral N° 3, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Luis Augusto González Vega;

13.—Una porción con área de 1,047.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A Pte., del Distrito Catastral N° 3, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la Dra. Hilda Argentina Martínez Caldeón;

14.—Una porción con área de 1,719.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A Pte., del Distrito Catastral N° 3, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Román Darío Castellanos Martínez;

15.—Una porción con área de 1,210.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A Pte., del Distrito Catastral N° 3, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Emilia Egel Vda. Hazim;

16.—Una porción con área de 783.19 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Miledys Ciprián;

17.—Una porción con área de 634.80 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del Distrito

Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Leonardo de Jesús Perozo Reyes;

18.—Una porción con área de 942.51 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref -780-Pte., del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora María Alta-gracia Jacobo;

19.—Una porción con área de 866.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A Pte., del Distrito Catastral N° 3, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Jude Lama; y

20.—Una porción con área de 2,213.93 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A Pte., del Distrito Catastral N° 3, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Carlos J. Séliman B.

Art. 2.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4251, que nombra al Sr. José D. Almonte Máyer, Ayudante Especial del Presidente de la República.
(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4251

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente